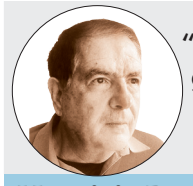
EJEMPLOS

El avance de las autocracias



"La fórmula de globalización está en retirada"

Mauricio Botero Montoya

El economista Paul Krugman cuenta cómo la respetada administración atmosférica y de oceanografía de EE.UU, fabuló que un huracán azotaría Alabama, para no desmentir esa pifia predicha por el presidente Trump. Es decir, le sacó las castañas de las brasas. De modo que esa institución hasta entonces irreprochable por la precisión y no la adulación, se auto inmoló. Los tecnócratas también pueden ser serviles, y como decía Montalvo, los títulos no acortan las orejas.

A veces ocurre lo contrario. Cuando Ronald Reagan corría por la presidencia se cuidaba de no molestar a los sectores carboníferos y petroleros por contaminantes que fueren. Cuando un insistente periodista le preguntó que entonces quién era el responsable de la contaminación, el azorado actor de Hollywood dijo: "los árboles".

Desde luego comparado con el actual, Reagan fue un prohombre. Otro síntoma del lento declive del gran imperio. Dice Krugman, "Poco a poco se fueron derribando las vallas de contención que protegían la democracia, a medida que instituciones pensadas para servir al público se convirtieron en herramientas del partido gobernante, para luego ser usadas como armas para castigar e intimidar a los opositores del partido. En el papel, esos países todavía son democracias; en la práctica, se han vuelto regímenes de un solo partido", y trae a cuento el caso de Rusia, Turquía y Hungría, además de señalar el síntoma estadounidense del trumpismo. Se puede agregar China, Venezuela, Nicaragua, y otros más.

La fórmula de globalización está en retirada. Se ha revivido el nacionalismo con el Brexit inglés y con Trump. En suma, por la hegemonía anglosajona. El comercio mundial se ve favorecido por la autocrática China, y por India, quienes los desplazan a día a día en comercio y comunicaciones. Pero cuando una época muere y la siguiente aún no ha nacido, los dolores del parto son más agudos. En ese interregno puede ocurrir cualquier cosa. Y los diagnósticos suelen estar más errados de lo habitual. Hasta los legos lo notan. El punto de ojo es lo primero que queda herido. Nada es lo que parece. Los intereses geopolíticos muestran su rostro más espantoso.

El imperio en retroceso amenaza con invadir a México so capa de combatir el terrorismo que sus consumidores producen. Se entiende que pueden estar buscando el valioso Litio necesario para los celulares, computadores, tabletas, etcétera, según el geopolítico Alfredo Jalife (conferencia en Unam, 2019). El otro país con ese valioso elemento es Bolivia. Sin con eso pretender disculpar la arbitrariedad de Evo Morales, pero muestra el convulso contexto mundial. El dominio del Amazonas y en general del agua potable es otro ingrediente. Y la desaparición de algunas ciudades costeras tanto en este hemisferio como en el asiático, por el deshielo.

Es algo que la llamada generación Z, ahora adolescente, ve con ojos de franco miedo. Y consideran a sus mayores como enceguecidos irresponsables, que les hablan de un progreso al debe. Y el servilismo ante la autocracia prepara el terreno, hasta inventando huracanes.

EL MONO DE LA PILA

El impedimento moral



"Imposible negar relación entre moral y derecho"

Hernán Olano García

Acaba de ser expedida la Ley 2003 de 2019, que modifica el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, estatuto del Congresista y, en su artículo 1° incluye una medida excepcional, pues define el conflicto de interés moral, como aquel que presentan los congresistas cuando por razones de conciencia se quieran apartar de la discusión y votación del proyecto.

A propósito, ¿Qué es la moral? Es mostrar cómo debe ser la vida en sociedad. Se trata del conjunto de creencias, costumbres, valores y normas de una persona o de un grupo social, que funciona como una guía para el bien obrar. Es decir, la moral orienta acerca de qué acciones son correctas (buenas) y cuales son incorrectas (malas). Una frase muy puntillosa sobre el tema la mencionó el papa Francisco en su viaje a Colombia, cuando habló de "La Cartagena del lujo inmoral".

En Colombia, dijo la Corte Constitucional en la Sentencia C- 224 de 1994, "No es posible negar la relación entre la moral y el derecho. Y menos desconocer que las normas jurídicas en algunos casos tienen en cuenta la moral vigente, para deducir consecuencias sobre la validez de un acto jurídico".

Históricamente, Colombia ha sido un país moralista y ahora netamente garantista, por cuanto ha incluido en sus diferentes constituciones el principio fundamental de la objeción de conciencia, que sólo hasta ahora vemos reglamentado para los congresistas, ya que en la misma norma citada, Cuando se trate de funciones judiciales, disciplinarias o fiscales de los congresistas, sobre conflicto de interés se aplicará la norma especial que rige ese tipo de investigación, pero no se habla para ellos de un conflicto de interés moral, que debería también existir para los profesionales de la salud obligados a practicar abortos en contra de su voluntad.

Esa ley 2003, establece igualmente, que en cada Cámara ha de llevarse un libro de registro de declaración de intereses privados que tiene por objeto que cada uno de los congresistas enuncie y consigne la información que sea susceptible de generar un conflicto de interés en los asuntos sometidos a su consideración, pero, ya veremos a los que sabemos, diciendo que se les viola su derecho a la intimidad si expresan cuál es su interés en una nueva ley, razón por la cual, esa romántica definición de Bello, en el artículo 4 de la Ley 153 de 1887, conocido como Código Civil y que dice "La ley es una manifestación general de la voluntad popular, que tiene por fin mandar, permitir, prohibir o castigar", no tiene ahora ningún sentido, cuando las leyes se hacen a la medida por sastrerías de lobbystas que acomodan a los clientes las puntadas en el más fino paño inglés.

Vuelvo sobre el libro: "La seguridad democrática según San Pablo y otros escritos", del mayor (r.) Hernán Arbeláez Arbeláez, publicación llena de curiosidades como la siguiente, donde cita que en un reportaje que le hicieron a Amparo Grisales, ella contó que se le apareció un Genio y le dijo que le podía pedir tan sólo un deseo. La "Diva" colombiana le solicitó lo siguiente: "Que todos mis enemigos se conviertan en mediocres. Y el Genio me cumplió". Por esa razón, alguien dijo: "La envidia es el homenaje que la mediocridad le rinde al talento".

www.hernanolano.org
hernanolano@gmail.com



"Libertad de expresión vs. Garantías constitucionales"

Wilson Ruiz Orejuela

DEBATE QUE REVIVE

Publicidad y transparencia

La discusión sobre la prevalencia del derecho a la información y la libertad de expresión frente a otros derechos como la dignidad, la honra, el buen nombre y la seguridad de las personas que intervienen en un proceso judicial, revivió con la audiencia que realizó la Corte Constitucional para estudiar una tutela presentada por un grupo de periodistas, que piden que no se restrinja el ingreso de los medios de comunicación a las audiencias públicas en el Sistema Penal Acusatorio.

El asunto no es nuevo, es una situación recurrente que genera fricciones entre funcionarios y periodistas, aunque no siempre se discute en los estrados por no ser motivo de acciones judiciales. No es una discusión banal, más allá de las consideraciones sobre la inconveniencia de adelantar juicios paralelos en los medios de comunicación, con el peligro de convertir los expedientes en shows mediáticos, la publicidad de los procesos es una garantía de transparencia en la justicia. No solo está en juego la prohibición de publicar audiencias públicas, es el acceso a la información de todos los ciudadanos, garantizado en los sistemas democráticos.

No es propio de un estado social de Derecho realizar juicios a puerta cerrada sin ofrecer detalles acerca del procedimiento adelantado, para al final emitir una decisión que podría obedecer al arbitrio del fallador. El Estado debe ser respetuoso de los derechos de las partes en un proceso, proteger la libertad de expresión y dar importancia a los medios como canales que muestran una realidad, dando transparencia a las actuaciones judiciales. Contrario a la creencia de muchos funcionarios, la prensa sería una aliada ideal para la recuperación de la credibilidad en la justicia, pues si las actuaciones son públicas, la ciudadanía puede constatar que los jueces realizan un trabajo dedicado y con estricto cumplimiento de la constitución y las leyes.

Son válidos los argumentos de la Fiscalía cuando solicita limitar el acceso de periodistas a las audiencias públicas. El mismo Código de Procedimiento Penal ampara cualquier determinación de los jueces al respecto, ya que establece que a pesar de que las actuaciones procesales son públicas, se exceptúan de esa regla general los casos en los que la publicación de las mismas ponga en peligro a las partes, "se afecte la seguridad nacional, se exponga a un daño psicológico a los menores de edad que deben intervenir" o que se ponga en riesgo la investigación.

Esas consideraciones establecidas por la norma no se ponen en discusión, sin embargo todos los casos no se pueden enmarcar dentro de esa disposición, además porque el juez tiene la obligación de verificar si la publicidad de una audiencia es la que pone en riesgo a las víctimas, los testigos o intervinientes o el peligro es generado por la complejidad de los hechos que se están exponiendo, independiente de que haya o no intervención de los medios de comunicación.

La Corte Constitucional tiene una oportunidad para regular de manera específica el tema en la mencionada acción de tutela, que abrió un espacio para que jueces, fiscales, abogados y periodistas, reflexionen sobre la ponderación de derechos cuando se enfrenta la libertad de expresión con otras garantías constitucionales.

@WilsonRuizO